



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-01-2025-ALC-MDL

Lobitos, 06 de Enero 2025



VISTO:

La **Resolución de Alcaldía N° 069-02-2024-MDL-ALC**, de fecha 04 de marzo de 2024, mediante la cual se designó al Ing. Carlos Alberto Peña Garay, como Jefe de la Dirección de Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de Lobitos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del alcalde "*Designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto*";

Que, con la **Resolución de Alcaldía N° 069-02-2024-MDL-ALC**, de fecha 04 de marzo de 2024, se DESIGNA a partir de la fecha al ING. CARLOS ALBERTO PEÑA GARAY, en el cargo de confianza de la Jefatura de la DIRECCION DE SERVICIOS COMUNALES de la Municipalidad Distrital de Lobitos; el mismo que se desempeñará bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, normas modificatorias y reglamentarias, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que están contenidas en el Reglamento de Organización de Funciones de ésta Entidad;

Que, en tal virtud y en ejercicio de la prerrogativa que la Ley le confiere, el señor Alcalde ha tenido a bien dejar sin efecto y sin valor legal alguno la Resolución de Alcaldía N° 069-02-2024-MDL-ALC y en consecuencia, la designación del Ing. Carlos Alberto Peña Garay en la Jefatura de la Dirección de Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de Lobitos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 y 16 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidad; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO y sin valor legal, a partir de la fecha, la **Resolución de Alcaldía N° 069-02-2024-MDL-ALC**, de fecha 04 de marzo de 2024 en consecuencia la designación del ING. CARLOS ALBERTO PEÑA GARAY, en la Jefatura de la Dirección de

Alineados con su gente

1

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de Lobitos, atendiendo a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, La Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Recurso Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EXPRESAR al Ing. Carlos Alberto Peña Garay el agradecimiento por los servicios prestados a esta Entidad; debiendo dar cumplimiento a su obligación con la entrega de los bienes y acervo documentario a su cargo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución con las formalidades de Ley a la parte interesada y áreas competentes de esta Municipalidad Distrital de Lobitos.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Prof. Ricardo Bancayan Echevarría
ALCALDE

Alineados con su gente₂

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 • Lobitos • Talara • Piura